



GOBIERNO
REGIONAL PIURA

28 MAY 2024

Resolución Directoral UGEL.S N° 003516 - 2024

Visto el informe N° 0096-2024/GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL.S-AADM.PERS, expedientes N° 20424 del 02/05/2024, N° 20397 del 30/04/2024, N° 20471 del 02/05/2024, N° 20422 del 30/04/2024 y N° 20520 del 02/05/2024; el Informe Escalafonarios N° 2424 del 02/05/2024, N° 2419 del 02/05/2024, N° 2428 del 02/05/2024, N° 2421 del 02/05/2024 y N° 2432 del 02/05/2024 y demás documentos adjuntos en un total de treinta y cuatro (34) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, con Informe Escalafonario N° 2424 del 02/05/2024, expediente N° 20424 del 02/05/2024, derivado por el SIGEA el 02/05/2024, El Director de La Institución Educativa N° 14785 - SULLANA, que se indica en la parte resolutive de la presente resolución; hace llegar solicitud de licencia con goce de haber por enfermedad en marco de la R.V.M. N° 081-2023-MINEDU; de la profesora **CARMEN PALACIOS, MADELEINE**; a partir del 27/04/2024 al 03/05/2024, según CITT N° A-263-00012563-24 otorgado 27/04/2024 por ESSALUD.

Que, con Informe Escalafonario N° 2419 del 02/05/2024, expediente N° 20397 del 30/04/2024, derivado por el SIGEA el 02/05/2024, El Director de La Institución Educativa **ROSA CARDO DE GUARDERAS - MALLARES - SULLANA**, que se indica en la parte resolutive de la presente resolución; hace llegar solicitud de licencia con goce de haber por enfermedad en marco de la R.V.M. N° 081-2023-MINEDU; de la profesora **REYES APARICIO, ROSE MARY**; a partir del 25/04/2024 al 26/04/2024, según CITT N° A-263-000125514-23 otorgado 25/04/2024 por ESSALUD.

Que, con Informe Escalafonario N° 2428 del 02/05/2024, expediente N° 20471 del 02/05/2024, derivado por el SIGEA el 02/05/2024, El Director de La Institución Educativa **CARLOS AUGUSTO SALAVERRY - SULLANA**, que se indica en la parte resolutive de la presente resolución; hace llegar solicitud de licencia con goce de haber por enfermedad en marco de la R.V.M. N° 081-2023-MINEDU; del profesor **AZCARATE VILCHEZ, VICTOR MANUEL**; a partir del 14/04/2024 al 18/04/2024, según CITT N° A-263-00012271-24 otorgado 15/04/2024 por ESSALUD y CITT N° A-827-00010827-24 otorgado 23/04/2024 por ESSALUD.

Que, con Informe Escalafonario N° 2421 del 02/05/2024, expediente N° 20422 del 30/04/2024, derivado por el SIGEA el 02/05/2024, El Director de La Institución Educativa N° 14777 **EL OBRERO - SULLANA**, que se indica en la parte resolutive de la presente resolución; hace llegar solicitud de licencia con goce de haber por enfermedad en marco de la R.V.M. N° 081-2023-MINEDU; de la profesora **FARFAN SANCHEZ, ROXANA SOFIA**; a partir del 19/04/2024 al 20/04/2024, CITT N° A-263-00012378-24 otorgado 19/04/2024 por ESSALUD Calle Santa catalina N° 999 Sanchez Cerro Sullana F 7.

Que, con Informe Escalafonario N° 2432 del 02/05/2024, expediente N° 20520 del 02/05/2024, derivado por el SIGEA el 02/05/2024, El Director de La Institución Educativa N° 15026 **FLORA CORDOVA DE TALLEDO - SULLANA**, que se indica en la parte resolutive de la presente resolución; hace llegar solicitud de licencia con goce de haber por enfermedad en marco de la R.V.M. N° 081-2023-MINEDU; de la profesora **UBILLUS MONTERO, ANA BERTHA**; a partir del 11/04/2024 al 12/04/2024, CITT N° A-827-00010824-24 otorgado 23/04/2024 por ESSALUD.

Que, de acuerdo la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial, D.S N° 004-2013-ED, artículo 180°.- Licencia; Es el derecho del profesor para no asistir al centro de trabajo por uno o más días. Se formaliza mediante resolución administrativa por la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada. Su trámite se inicia en su centro laboral y culmina en la instancia superior correspondiente. Puede ser con goce o sin goce de remuneraciones y en marco de la R.V.M. N°081-2023-MINEDU

Que, de acuerdo al D.S. 004-13-ED, Reglamento de la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial Art. 184° Licencia por Incapacidad Temporal: - inciso b) Corresponde al empleador el pago de remuneraciones hasta por los primeros veinte (20) días, correspondiendo a ESSALUD el pago del subsidio a partir del vigésimo primer día hasta un máximo de once (11) meses y 10 días consecutivos; - inciso c) Si ESSALUD, a través de la Junta Médica diagnostica incapacidad permanente, la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada cesará al profesor por este motivo.

Que, en el D.S. N° 004-2013-Ed, Artículo 182° señala que el responsable del Escalafón Magisterial de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada llevara un control minucioso de las licencias, bajo responsabilidad;

Que, mediante la Directiva N° 08 -GG-ESSALUD-2012,"Normas Complementarias al Reglamento de Pago de Prestaciones Económicas, numeral 8.1.3. Inicio y Duración del Subsidio.- El derecho al subsidio se adquiere a partir del vigésimo primer día de incapacidad, para tal efecto se acumulan los primeros 20 días

de incapacidad remunerados por la entidad empleadora durante cada año calendario, del 1° de Enero al 31 de Diciembre.

Que, analizados los documentos adjuntos se debe proceder a conceder licencia con goce de remuneraciones por enfermedad; y estando a lo expuesto en el Informe N° 096-2024/GOB.REG. PIURA-DREP-UGEL.S-AADM.PERS.

Que, con las visaciones de los Jefes de las Áreas de Gestión Administrativa y de Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local de Sullana.

De conformidad con los dispositivos legales vigentes Ley N° 29944, D.S. N° 004-2013-ED, Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024., Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General”, R.E.R. N° 935-2003-GOB-REG-PIURA-PR y en uso de las facultades que le confiere la RDR N° 16572 del 27/12/2023

SE RESUELVE:

1° CONCEDER LICENCIA CON GOCE DE HABER POR ENFERMEDAD A:

CARMEN PALACIOS, MADELEINE - PROFESOR EN LA I.E. N° 14785 - SULLANA

EXPEDIENTE	INICIO	TERMINO	DIAS	CITT	DIAS ESSALUD	DIAS EMPL
20424 del 02/05/2024	27/04/2024	03/05/2024	07	A-263-00012563-24	0	07

REYES APARICIO, ROSE MARY - PROFESOR EN LA I.E. ROSA CARDO DE GUARDERAS – MALLARES - SULLANA

EXPEDIENTE	INICIO	TERMINO	DIAS	CITT	DIAS ESSALUD	DIAS EMPL
20397 del 30/04/2024	25/04/2024	26/04/2024	02	A-263-00012514-24	0	02

AZCARATE VILCHEZ, VICTOR MANUEL - PROFESOR EN LA I.E. CARLOS AUGUSTO SALAVERRY - SULLANA

EXPEDIENTE	INICIO	TERMINO	DIAS	CITT	DIAS ESSALUD	DIAS EMPL
20471 del 02/05/2024	14/04/2024	15/04/2024	02	A-263-00012271-24	0	02
20471 del 02/05/2024	16/04/2024	18/04/2024	03	A-827-00010827-24	0	03

FARFAN SANCHEZ, ROXANA SOFIA - PROFESOR EN LA I.E. N° 14777 EL OBRERO - SULLANA

EXPEDIENTE	INICIO	TERMINO	DIAS	CITT	DIAS ESSALUD	DIAS EMPL
20422 del 30/04/2024	19/04/2024	20/04/2024	02	A-263-00012378-24	0	02

UBILLUS MONTERO, ANA BERTHA - PROFESOR EN LA I.E. N° 15026 FLORA CORDOVA DE TALLEDO - SULLANA

EXPEDIENTE	INICIO	TERMINO	DIAS	CITT	DIAS ESSALUD	DIAS EMPL
20520 del 02/05/2024	11/04/2024	12/04/2024	02	A-827-00010824-24	0	02

2° NOTIFIQUESE, La presente resolución a:

CARMEN PALACIOS, MADELEINE, Urb. López Albuja Mz O Lt 15 II Etapa Sullana
REYES APARICIO, ROSE MARY, Calle 29 de Setiembre Mz G Lt 7 AAHH Victorino Elorz Goecochea Sullana
AZCARATE VILCHEZ, VICTOR MANUEL, CARLOS AUGUSTO SALAVERRY - SULLANA
FARFAN SANCHEZ, ROXANA SOFIA, Calle Santa catalina N° 999 Sánchez Cerro Sullana
UBILLUS MONTERO, ANA BERTHA, Calle Santa Martha N° 211 Sánchez Cerro Sullana

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



DRA. MAXIMINA ANGELICA, DEZA SANCHEZ
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local
UGEL - SULLANA

MADS/D.UGEL.S.
EEEF/D.UAJ.
RATR/D.UPI.
SFMS/D.AADM.
MLB/E.ELPERS.(E)
ECA/E.F.(E)
JCOA/TA.L.(E)
16.05.2024.